

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 1 de 2
		Versión 3	03-08-2020
	ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-IP-032-2025		

ACTA DE ACEPTACIÓN Y APROBACIÓN DE POLIZA
(08 de agosto de 2025)

En ejercicio de la facultad delegada mediante el Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
NIT	800020733-8
ORDENADOR DEL GASTO	JUAN CARLOS SANCHEZ RINCON
C. C. NO.	74.328.119 DE SANTANA
CARGO	ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATISTA	MACOINTH SAS
NIT NO.	NIT. 900.451.538-1
OBJETO	SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$39.800.0000)
PLAZO:	de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	08/08/2025

Que, el Municipio de Santana (Boyacá), a los ocho (08) días del mes de agosto de dos Mil Veinticinco (2025) suscribió el CONTRATO MS-IP-032-2025, con MACOINTH SAS, cuyo objeto lo constituye "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ" por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MILPESOS M/CTE (\$39.800.0000), y un el plazo de ejecución del contrato de CUATRO (4) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Que conforme a lo establecido en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-032-2025, se dispuso la expedición de garantías así:

GARANTIA	PORCENTAJE	CUBRIMIENTO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Cuatro (4) meses más.
CALIDAD DE LOS BIENES	20 % sobre el valor total del contrato	Por el término de ejecución y Cuatro (4) meses más.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTANA NIT 800.020.733-8	GESTION CONTRATACION PUBLICA	
		FORMATO	
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTIÓN	F-GCP-02	Página 2 de 2
		Versión 3	03-08-2020
ACTA DE APROBACIÓN PÓLIZA Y GARANTÍAS CONTRATO MS-IP-032-2025			

Que para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y amparar las garantías solicitadas por el municipio de Santana dentro del CONTRATO No. MS-IP-032-2025, MACOINTH SAS, presentó las siguientes Pólizas:

- ✓ Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-46-101016345 Anexo 0, expedida por la por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6.

Los amparos, fechas de vigencia y sumas aseguradas son las siguientes:

- ✓ **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-46-101016345 Anexo 0**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento del contrato	08/08/2025	15/04/2026	\$7.960.000,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes.	08/08/2025	15/04/2026	\$7.960.000,00

El objeto del seguro es: Garantizar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. MS-IP-032-2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Santana Boyacá,

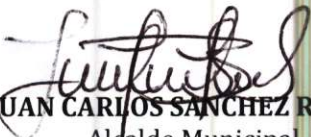
ACEPTA Y APRUEBA la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento Entidad Estatal No. 39-46-101016345 Anexo 0, expedida por la por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. con Nit. 860.009.578-6, para amparar las garantías estipuladas en el numeral 15 de la carta de aceptación del proceso de mínima cuantía MS-IP-032-2025, suscrito con MACOINTHS SAS, el cual tiene por objeto:

SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTANA BOYACÁ

Los amparos y vigencias corresponden a los descritos en la presente acta.

Dada en Santana Boyacá, a los ocho (08) días del mes de junio del año dos Mil Veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


JUAN CARLOS SÁNCHEZ RINCÓN
Alcalde Municipal

Proyectó	Revisó	Revisó	Aprobó
Claudia Mildred Sánchez Garcés- Contratista	Daniel Alberto Sánchez Rivera – Asesor jurídico externo	Jeimy Vanessa Ulloa Blanco – Secretaria de Planeación	Juan Carlos Sánchez Rincón – Alcalde Municipal